Nº 26.636

Valparaíso, 12 de Abril de 2006.

A
Su Excelencia
la
Presidenta de la
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º.- Agréganse en el inciso segundo del artículo 5º de la ley Nº 16.744, antes del punto final (.), la siguiente frase y oración: ", y aquéllos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores. En este último caso, se considerará que el accidente dice relación con el trabajo al que se dirigía el trabajador al ocurrir el siniestro".

Artículo 2º.- La presente ley regirá a partir del 1º del mes subsiguiente al de su publicación.".

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI-RUIZ TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado